



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
100 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 187 - 2025-ULYC-OF.LOG. -HMA

- A** : Abog. Nicolas Centurión Quesquén
Jefe de la Oficina de Logística.
- ASUNTO** : Se comunica pérdida de la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04 – 2025 HMA-1 “ADQUISICION DE ELECTROENCEFALOGRAFO Y ELECTROCAUTERIO – ELECTROBISTURI PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA” ITEM 2**
- REFERENCIA** : a) Documento S/N – Documentos para suscripción del contrato (Expediente N° 25 – 011861-001)
b) Carta N° END-ING-2025-015
c) Carta N° 237 – 2025 OFIC.LOG-HMA.
- FECHA** : San Juan de Miraflores, 10 de julio del 2025

Es grato dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia los cuales versan sobre el perfeccionamiento del contrato del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04 – 2025 HMA-1 “ADQUISICION DE ELECTROENCEFALOGRAFO Y ELECTROCAUTERIO – ELECTROBISTURI PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA” ITEM 2.**

I BASE LEGAL:

1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 APROBADO CON DECRETO Supremo N° 344- 2018 EF y sus modificatorias. (RLCE)

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Con fecha 23 de junio de 2025, el comité de selección adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04 – 2025 HMA-1**, convocada para la **ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALOGRAFO Y ELECTROCAUTERIO – ELECTROBISTURI PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA – ITEM N° 02.**
- 2.2. Con fecha 27.06.2025 con el documento de la referencia a), la empresa **ENDOMED TECHNOLOGHIES SAC** presenta los documentos para la firma del contrato de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04 – 2025 HMA-1**, convocada para la **ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALOGRAFO Y ELECTROCAUTERIO – ELECTROBISTURI PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA – ITEM N° 02.**
- 2.3. Con fecha 01.07.2025 se le remite la Carta N° 237 – 2025 OFIC.LOG.HMA a la empresa **ENDOMED TECHNOLOGHIES SAC** por el cual se le solicita la subsanación de documentación presentada para perfeccionamiento de contrato derivado de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04 – 2025 HMA-1**, convocada para la **ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALOGRAFO Y ELECTROCAUTERIO – ELECTROBISTURI PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA – ITEM N° 02.**
- 2.4.- Con el documento de la referencia b), la empresa **ENDOMED TECHNOLOGHIES SAC** comunica causal de no subsanación de observaciones por cuanto se les ha notificado a su



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
100 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

casilla electrónica que partir del 01 de julio del 2025 se encuentra suspendido en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) .

III ANÁLISIS:

- 3.1. Con fecha 23 de junio de 2025 el comité de selección otorgó la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04 – 2025 HMA-1**, convocada para la **ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALOGRAFO Y ELECTROCAUTERIO – ELECTROBISTURI PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA – ITEM N° 02**, a la empresa **ENDOMED TECHNOLOGHIES SAC**, la misma que quedó consentida en la misma fecha.
- 3.2. Sobre dicho contexto, con fecha 27.06.2025, mediante **documento S/N** la empresa **ENDOMED TECHNOLOGHIES SAC** presenta los documentos para la firma del contrato de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04 – 2025 HMA-1**, convocada para la **ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALOGRAFO Y ELECTROCAUTERIO – ELECTROBISTURI PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA – ITEM N° 02**.
- 3.3. Con fecha 01.07.2025, la Oficina de Logística notifica la **Carta N° 237 – 2025 OFIC.LOG.HMA** a la empresa **ENDOMED TECHNOLOGHIES SAC** por el cual se le solicita , en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, la subsanación de documentación presentada para perfeccionamiento de contrato derivado de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04 – 2025 HMA-1**, convocada para la **ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALOGRAFO Y ELECTROCAUTERIO – ELECTROBISTURI PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA – ITEM N° 02**.
- 3.4. Con **Carta N° END-ING-2025-015**, de fecha 03.07.2025, la empresa **ENDOMED TECHNOLOGHIES SAC** comunica causal de no subsanación de observaciones por cuanto se le ha notificado a su casilla electrónica que, a partir del 01 de julio del 2025 su representada se encuentra suspendido en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- 3.5. En ese sentido, de la búsqueda de la vigencia del RNP del OECE, https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/default_Todos.asp?RUC=20563794101, se observa que la empresa **ENDOMED TECHNOLOGHIES SAC** se encontraba con inscripción de RNP suspendida desde el 01 de julio al 08 de julio de 2025; por lo que, **NO CONTABA CON RNP VIGENTE** al momento del plazo máximo otorgado para la subsanación de la documentación (03 de julio), ni para la suscripción del contrato, contando recién con RNP vigente desde el 09 de julio de 2025, tal como consta:



	RUC N° 20563794101
REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES	
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA	
ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C.	
Domiciliado en: AV.LOS ALAMOS NRO. 309 URB. JOSE OLAYA (ESQUINA CON JIRON LOS OLIVOS) LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES (Según Información declarada en la SUNAT)	
Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:	
PROVEEDOR DE BIENES	
Vigencia	: Desde 09/07/2025
PROVEEDOR DE SERVICIOS	
Vigencia	: Desde 09/07/2025





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
100 años de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.6 Al respecto, cabe precisar que, el artículo 11 del RLCE, señala que Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación. La falta de actualización afecta la vigencia de la inscripción en el RNP.
- 3.3. Así mismo el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: *"Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro."*
- 3.4. También es preciso citar la OPINIÓN N° 065-2023/DTN, de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, que señala: *(...) para ser participante, postor y/o contratista, es necesario estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), siendo responsabilidad del proveedor mantener vigente su inscripción en el registro correspondiente (bienes, servicios, consultoría o ejecución de obras) al registrarse como participante, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, es obligación de la Entidad verificar que la inscripción de los proveedores en el RNP se encuentre vigente en los momentos antes indicados.*

Así, por ejemplo, en caso el **órgano a cargo del procedimiento de selección, durante el desarrollo del mismo, advierta que un proveedor hubiese perdido la vigencia de su inscripción el RNP, debe adoptar las acciones pertinentes a efectos de evitar que este pueda continuar participando del procedimiento, sea adjudicado con la buena pro o llegue a suscribir contrato con la Entidad, según corresponda.**

- 3.5. De todo lo expuesto, se advierte que, la empresa **ENDOMED TECHNOLOGHIES SAC**, a quien que se le otorgó la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04 – 2025 HMA-1**, convocada para la **ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALOGRAFO Y ELECTROCAUTERIO – ELECTROBISTURI PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA – ITEM N° 02**, se encontraba con inscripción de RNP suspendida desde el 01 de julio al 08 de julio de 2025; por lo que, **NO CONTABA CON RNP VIGENTE** al momento del plazo máximo otorgado para la subsanación de la documentación (03 de julio), ni para la suscripción del contrato dentro de los plazos establecidos en artículo 141 del RLCE, siendo dicha situación atribuible al contratista. En ese sentido, esta Unidad de Licitaciones y Concursos opina que, corresponde declarar la pérdida de la buena Pro del Procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04 – 2025 HMA-1**, convocada para la **ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALOGRAFO Y ELECTROCAUTERIO – ELECTROBISTURI PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA – ITEM N° 02**, de conformidad a lo establecido en el artículo 141.3 del RLCE.

IV CONCLUSIONES:

- 4.1. Se debe declarar la pérdida de la buena Pro de la empresa **ENDOMED TECHNOLOGHIES SAC** del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04 – 2025 HMA-1**, convocada para la **ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALOGRAFO Y ELECTROCAUTERIO – ELECTROBISTURI PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA – ITEM N° 02**, por las causales señaladas en el análisis del presente informe.

V RECOMENDACIÓN

Se registre en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OECE, la pérdida de la buena pro de la empresa **ENDOMED TECHNOLOGHIES SAC** del





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04 – 2025 HMA-1, convocada para la ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALOGRAFO Y ELECTROCAUTERIO – ELECTROBISTURI PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA – ITEM N° 02 en el sistema.

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA
 LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/jcñr
 C.c. Archivo

PROVEIDO N° 3464 -2025-OF.LOG. -HMA.

San Juan de Miraflores, 10 de julio del 2025.

Visto el **INFORME N° 187 -2025-ULYC-OF. LOG. -HMA** remite el presente expediente a la Oficina Ejecutiva de Administración para su conocimiento y fines pertinentes.

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/psce
 C.c. Archivo

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFIC. EJEC. DE ADMINISTRACIÓN
 10 JUL. 2025
RECIBIDO
 HORA 10:26 FIRMA